



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.00780 DE 2026

(10 DE FEBRERO)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22729)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – VALLE DEL CAUCA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante radicado No. 20267720003413 del 9 de febrero de 2026, recibido en el Departamento de Administración de Personal mediante correo electrónico en la misma fecha, la Delegada para la Seguridad Territorial (E), solicita encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **DIEGO FERNANDO DÍAZ DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22729)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – VALLE DEL CAUCA**, separándose de las funciones propias de su cargo Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos (ID 6207) de la Dirección Seccional – Quindío, y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **DIEGO FERNANDO DÍAZ DUQUE** a través de la Subdirección Regional de Apoyo – Eje Cafetero, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial, a la Subdirección Regional de Apoyo – Del Pacífico, a la Dirección Seccional – Quindío y a la Dirección Seccional – Valle del Cauca, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 DE FEBRERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Carolina Marcela Samacá Santana - Técnico DAP - Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		09/02/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	Maria Alejandra Gómez Pacheco - Profesional - Dirección Ejecutiva		10-02-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificando el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.